



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Acepta Póliza Fondo de Reparación – EX-2021-28358540- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el EX-2021-28358540-GDEBA-DPTDIV, por medio del cual la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO UNIDAS DE FLORENCIO VARELA LIMITADA FECOOT, presenta Póliza de Seguros de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación para la obra "TERMINACIÓN DE 144 VIVIENDAS DE 742 VIVIENDAS, SECTOR 5, EN EL PARTIDO DE FLORENCIA VARELA", y

CONSIDERANDO:

Que surge agregada Póliza de Seguro de Caución N° 142.184 correspondiente a la Garantía por Sustitución de Fondo de Reparación, para la obra consignada y emitida por INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A.;

Que el Departamento de Estudios Técnicos ha evaluado y verificado la documental presentada acreditando la admisibilidad e impulsando el acto;

Que la Subsecretaría de Inspección de Desarrollo Urbano y Vivienda comparte el criterio y presta debida conformidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO UNIDAS DE FLORENCIO VARELA LIMITADA FECOOT la Póliza de Seguro de Caución N° 142.184 (PD-2021-28440298-GDEBA-DGAIV), emitida por INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., en concepto de Garantía por Sustitución de Fondo de Reparación para la obra "TERMINACIÓN DE 144 VIVIENDAS DE 742 VIVIENDAS, SECTOR 5, EN EL PARTIDO DE FLORENCIA VARELA", por un monto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar al Sistema Normativo y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, girar a la Subsecretaría de Inspección de Desarrollo Urbano y Vivienda.